



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo la inmediata intervención a través de los organismos que correspondan para dar respuesta y solución ante la toma y usurpación de campos de producción agropecuaria en la Patagonia, lo cual constituye un delito grave contra la propiedad privada según el Artículo 181° del Código Penal y por lo tanto una violación de los derechos consagrados en el Artículo 17° de la Constitución Nacional.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En medio de la crisis económica y social que atraviesa nuestro país, la usurpación de campos tanto privados como públicos por parte de grupos que invocan derechos ancestrales y de pueblos originarios se ha ido replicando de una forma acelerada y preocupante en todo el país.

En la Patagonia argentina esta situación se ha desmadrado, perjudicando fuertemente a los productores agropecuarios que denuncian la inacción del Estado y describen el accionar de los usurpadores como violento e intimidatorio para con la gente que trabaja en los establecimientos rurales. También se han quemado camiones en las rutas y se denunciaron agresiones a las personas que transitan por las mismas.

Frente a este escenario de usurpaciones ilegales, violentas y clandestinas, desde Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) consideraron que el Gobierno Nacional no brinda solución alguna, sostienen que es responsable de las tomas y las convalida. A través de un comunicado oficial del día 31 de agosto, manifestaron lo siguiente:

“En las últimas jornadas, hemos visto reflejadas en algunos medios, las noticias de tomas de tierras por grupos con distintos reclamos, asimismo, en la proximidad de San Carlos de Bariloche, una larga ocupación y la violencia que en ella se ha desatado muestra de manera innegable la caótica situación que ha alcanzado la ocupación ilegal de tierras, para presionar luego de haber consolidado su ocupación violenta.

Frente a ello, las autoridades de seguridad, nada hacen y la Justicia se demora en su burocracia, los ánimos se exacerban y el Estado no brinda solución alguna, paradójicamente foguea la actitud disponiendo interminables negociaciones, que solo prolongan el hecho ilícito.

Recientemente, la Ministra de Seguridad -nada menos- ha denunciado a vecinos que marcharon en Bariloche en contra de una situación que a los ciudadanos comunes los tiene perplejos, meses y meses de tomas de tierras, incendios, destrucción y violencia y el Estado sumido en ocultar lo que ocurre o lo que es peor, sin resolverlo y quienes reclaman pacíficamente, son los sometidos a la persecución judicial.

Si los perjudicados son productores, el Estado y las Provincias, con pocas excepciones, se desentienden del asunto pretendiendo que ello sea un conflicto entre privados, cuando está claro, que se trata del quebrantamiento de derechos otorgados por la Constitución Nacional y que ello sucede bajo la inacción del Estado.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Si la Sra. Ministra, entiende que quienes ingresan en forma violenta o clandestina a un inmueble rural con propiedad privada, el Estado no debe restituirles el bien, sino generar, como ha declarado, "la resolución de los conflictos sociales debe transitar el camino del diálogo, el respeto y la mediación inteligente", estará convalidando todo tipo de usurpaciones que al amparo de esas mesas negociadoras, terminen con la aplicación del derecho, el principio de Justicia, la propiedad privada, su resguardo y por últimos las garantías de la Constitución Nacional.

Desde Confederaciones Rurales Argentinas, pedimos al Gobierno Nacional que asuma la responsabilidad política de poner fin a tanto despropósito y devuelva a los ciudadanos de la Nación, la seguridad de sus vidas, sus propiedades y la confianza en la ley y el Estado de Derecho.

El Estado Nacional y su desinterés, es el principal responsable de la violencia del presente y lo que suceda a futuro.”

Cabe destacar que el sector agropecuario patagónico ha sufrido fuertes embates en lo que va del año. Pese a que la actividad agropecuaria fue declarada esencial desde el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en segmentos importantes de la producción se observaron graves dificultades. Dentro los sectores más perjudicados se encuentra la agricultura familiar, integrada por pequeños productores. Según una encuesta realizada por el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA), los agricultores familiares de 29 países de las Américas tuvieron falta de protocolos sanitarios y de bioseguridad, equipos de protección, limitaciones en el transporte y distribución de sus productos, y trabas para el acceso a capital financiero para la producción durante la cuarentena, todo ello sumado a una fuerte contracción de la demanda a nivel mundial y la disminución en los precios internacionales.

Por otro lado, el sector recibió un duro golpe en los meses de junio y julio, cuando un temporal de nieve, viento y fuertes heladas azotó el sur de nuestro país. Se produjeron cortes en los suministros, muerte de animales y aislamiento de distintas localidades y parajes.

A todo esto, la inseguridad rural hace que las condiciones de vida en el campo sean muy difíciles, ya que cotidianamente se reportan casos de abigeato, quema de campos y rotura de silo bolsas.

La ocupación irregular de tierras está en crecimiento en la Patagonia, particularmente en la zona cordillerana. Algunos casos están en un estado latente de conflicto como ocurre en la provincia de Río Negro con la toma en Villa Mascardi. En tanto en la cordillera de Chubut, Lago Puelo es el gran foco de las usurpaciones, sin embargo, se han reportado casos en otros lugares de la provincia.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Nuestra Constitución Nacional reza en su Artículo 17°, el cual está consagrado en los pactos internacionales establecidos en el Artículo 75° inciso 22°, lo siguiente:

“La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el Artículo 4°. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de la ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que acuerde la ley. La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.”

Asimismo, el Código Penal en su Artículo 181° establece sobre el delito de usurpación:

“Será reprimido con prisión de seis meses a tres años:

1° el que por violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes;

2° el que, para apoderarse de todo o parte de un inmueble, destruyere o alterare los términos o límites del mismo;

3° el que, con violencias o amenazas, turbare la posesión o tenencia de un inmueble.”

La inacción de las autoridades nacionales ante semejante atropello a las garantías consagradas en la Constitución Nacional es inconcebible. Se requieren acciones concretas y efectivas que garanticen el derecho a la propiedad privada, ya que de lo contrario estaremos frente al desmembramiento del territorio nacional en manos de grupos organizados que desafían el imperio del estado de derecho.

Mirando de cara al futuro, debe tenerse en cuenta que el sector agropecuario es uno de los pilares más importantes para el sostenimiento de la economía argentina y la provisión de divisas, lo cual lo posiciona en un rol clave en la tan ansiada reactivación económica.

Por todo lo expuesto solicitamos que se actúe inmediatamente y se brinde una solución ante las usurpaciones ilegales en los campos productivos de la Patagonia argentina.